

ACTA N°2024-054

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE AL DÍA MARTES 05 DE NOVIEMBRE DE 2024, A LAS 08H00 AM.

En la ciudad de Villa la Unión, cabecera del cantón Colta, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el día de hoy martes 05 de noviembre de 2024, a las 08H00 am, se reúnen los señores: Mgtr. Julio Guaminga Anilema, Alcalde; Lic. Norma Carrillo Yépez, Vicealcaldesa; Lic. Manuel Atupaña Sayay; Ing. Francisco Guamán Guamán; Mgs. Tránsito Mullo Cunduri; Dr. Segundo Yépez Pucha, Concejales; Mgtr. Luis Aníbal Andrade, Procurador Síndico; Ing. Manuel Otalag Yumisaca, Director de Desarrollo Social y Económico Local; Mgtr. Dennis Juca Quito, Director Financiero; Arq. Carlos Puetate Carillo, Director de Planificación; Eco. Byron Romero, Asesor y Abg. Perikles Llangari Chalán, Secretario de Concejo quién **CERTIFICA** para realizar la presente Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta. **MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Señor secretario dé inicio a la sesión. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** – Gracias señor Alcalde. Muy buenos días señor alcalde, señores concejales, Director de Desarrollo Social – Ing. Manuel Otalag; Director de Planificación – Arq. Carlos Puetate; Director Financiero – Ing. Dennis Juca; Delegado de Procuraduría Síndica – Abg. Marlon Pérez; Asesor – Eco. Byron Romero y todos los compañeros aquí presentes. Procedo a la constatación del Quórum. Se cuenta con la presencia de 5 concejales y la autoridad Ejecutiva, por lo cual existe el Quórum reglamentario para dar inicio a la presente Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal. **MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Señoras y señores concejales, compañeros jefes y directores una vez más saludando, en razón de la existencia del quórum reglamentario, siendo las 08h17 minutos Instalo la sesión, señor secretario proceda. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** – Gracias señor alcalde, procedo a dar lectura del orden día: **1.** Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión. **2.** Aprobación en Segundo y Definitivo debate de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT y el Plan de Uso y Gestión de Suelo PUGS. **3.** Presentación del PROYECTO DE ORDENANZA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA PARA EL EJERCICIO 2025, acompañado de los informes, documentos y justificativos de conformidad a lo establecido en el Artículo 242 del COOTAD. **4.** Clausura de la Sesión. **MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** - Como es Sesión Extraordinaria no se puede modificar el orden del día, continúe señor Secretario. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** –En virtud que lo mencionado, se emite la siguiente **RESOLUCIÓN N°2024-193-S.E-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N°054-2024 G.A.D.M.C.C. DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2024; DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 60 LITERAL C), ART. 316 NUMERAL 2), ART. 319 Y ART. 320 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); DE CONFORMIDAD AL ART. 14, ART. 26 INCISO SEGUNDO Y ART. 27 INCISO TERCERO DE LA ORDENANZA N 001-2022 LA

ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA. **RESUELVE:** POR UNANIMIDAD, **ART. 1. APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1. CONSTATAción DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. 2. APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PDOT Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO PUGS. 3. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA PARA EL EJERCICIO 2025, ACOMPAÑADO DE LOS INFORMES, DOCUMENTOS Y JUSTIFICATIVOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 242 DEL COOTAD. 4. CLAUSURA DE LA SESIÓN. MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** - Señor secretario continúe con el orden del día por favor. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** - **2. APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PDOT Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO PUGS. DR. SEGUNDO YÉPEZ PUCHA, CONCEJAL.** - Buenos días con todos en la Sesión anterior se emitió algunas recomendaciones eso debe estar en la información con todas las observaciones que surgió. **MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** - Había solicitado a los señores concejales si existen recomendación o algo que desean incorporar o excluirla posterior a la primera aprobación, señor director le pregunto si ya resolvió todas las observaciones y recomendaciones que se dio en el debate para la primera aprobación. **ARQ. CARLOS PUETATE CARILLO, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN.** - Sí señor alcalde, señores concejales, asesor, compañeros técnicos muy buenos días, por parte del equipo que conformamos el PDOT hemos acogido cada una de las observaciones en 3 informes que nos hicieron llegar: 1. De los Miembros del Consejo de Participación Ciudadana. 2. Por parte de la señora concejala, Mgs. Tránsito Mullo. 3. Por parte de la señora Vicealcaldesa, Lic. Norma Carrillo conjuntamente con el Lic. Manuel Atupaña. Entonces podemos ver que se acogido cada uno de los puntos, el PDOT está corregido en base a sus observaciones. Si el pleno considera de ser necesario podemos proyectar y observar cada uno de los requerimientos. **MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** - En consideración señores concejales. **MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI, CONCEJALA.**- Señor alcalde, compañeros nuevamente nos integramos a nuestras actividades, por favor que se proyecte el PDOT actualizado con todas las observaciones correspondientes y a la par también conocer la estructura orgánica, es importante conocer cómo queda el Consejo Cantonal, el otro día estábamos conversando que hay un nuevo miembro de la Junta cantonal de Derechos, ellos tienen que salir con permiso a quién lo pide, tenemos que ver cómo queda la estructura, como queda la Junta cantonal eso debemos definir. **ARQ. CARLOS PUETATE CARILLO, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN.** - La Estructura Orgánica se trabajó conjuntamente con el Ing. Fernando Cajo, que es el administrador de la Reingeniería, se ha colocado el último mapa del Orgánico funcional del GAD COLTA. **MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.**- De ser necesario que vayan analizando o conociendo si las recomendaciones de ustedes fueron incorporadas también puede llamar a Talento Humano y al administrador de la consultoría para que puedan exponer de la Estructura Orgánica y poder al final aprobar, en ese

orden voy a pedir encarecidamente encargar la Sesión a la señora Vicealcaldesa conforme a la Ley, tengo una audiencia virtual. Cuando sea necesario para la votación me reintegro. **LIC. NORMA CARRILLO YÉPEZ, VICEALCALDESA.** - Continuamos. **ARQ. CARLOS PUETATE CARILLO, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN.** - Veamos las siguientes observaciones:

K. 2541

6030 - E

Villa la Unión 30 de octubre del 2024

CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL CANTON COLTA

PARA:

Dr. Julio Guamingsa

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE COLTA



ASUNTO: Observaciones realizadas durante las asambleas CIUDADANAS Y REUNIONES DE CONSEJO DE PLANIFICACION previo a la validación y actualización del PODY PUGS2024.

ANTECEDENES:

De acuerdo a lo establecido al art 204 de la constitución y el art. 41 de la CETUGS. Y la ordenanza municipal N° 2016-009 art. 25,26,27 se ha desarrollada Varias socializaciones de la propuesta del PEDOT, MODELO DE GESTION Y ACTUALIZACIÓN DEL PUGS en todos las parroquias tanto urbanas (Villa la Unión Sicalpa y Cajabamba) y rurales : Columbe, Santiago de Quito, Juan de Velasco y Cañi, como también en las mesas técnicas del consejo de planificación, se han recogido las siguientes observaciones desde la ciudadanía y el pueblo en general.

OBSERVACIONES.

Este plan no es solo un documento técnico sino también un compromiso y responsabilidad política mediante el cual se realizará los seguimientos de todos los proyectos y programas que se está implementando en esta administración

*Planificación
Atender 2 oct 2024
[Signature]*

- 1.- De acuerdo al art 56 de la CETUGS se realice los planes parciales para todas las 6 parroquias dentro del cantón Colta, y así dar alternabilidad a la legalización de tierras a las familias de interés social.
- 2.El componente urbanístico PUGS , se debe realizar de acuerdo a las necesidades actuales que requiere el Cantón ya que este instrumento es el que muchas de las veces no permite el avance y desarrollo de una comunidad ,ciudad o urba.
- 3.La excesiva masa salarial debe ser reducida para no elevar la inflación económica del municipio.
- 4.Todos los planes, programas, y proyectos deben ser tangibles y funcionales partir siempre desde los servicios básicos como el agua y el alcantarillado para no generar caos político y económico a los posterior dentro del municipio de Colta
- 5.Todos los vestigios arqueológicos existente en la Antigua ciudad de Liribamba los cuales están saliendo a fiote en esta Regeneración urbana debe ser puestas en valor y bajo la custodia del Gad municipal de Colta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

6. Cualquier cambio o modificación de esta hoja de ruta sea consultado en las instancias de participación ciudadana para todos ayudar a construir un futuro próspero para el Cantón.

Con todas estas observaciones realizadas desde el seno de las socializaciones parroquiales, reuniones en las mesas técnicas durante todo este tiempo agradecemos al señor alcalde y a sus técnicos de planificación por haber escuchado el clamor del pueblo y seguros de que estas observaciones queden suscritas en este instrumento PEDOT Y PUGS. Estamos muy agradecidos

Atentamente,



Tigo José Mejía Yépez



Dr. Tobías Andino

REPRESENTANTES DEL SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y MIEMBROS DEL CONSEJO DE PLANIFICACION DE COLTA.

MUNICIPIO DE COLTA
Teléfono: (03) 3700890

Documento No. : GADMCC-GDA-2024-2030-E
Fecha : 2024-10-02 15:51:56 GMT -05
Recibido por : Betty Azucena BuOay Caiza
Verificar el estado de su documento ingresando a:
<http://quipux.gadcolta.gob.ec>
Codigo o Usuario: "9999993555"

ARQ. CARLOS PUETATE CARILLO, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN. - Veamos las siguientes observaciones:



Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Colta

ESTADO CIVIL
Nuestro y nuestro
Cada uno de los cantones COLTA

RECIBIDO

RECIBIDO
ALCALDIA

OFICIO N° 042-GAD-COLTA-C
Cajabamba, 30 de septiembre de 2024

Doctor,
Julio Guaminga
ALCALDE DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MUNICIPALIDAD DE CANTON
COLTA,
Presente. -

De mi consideración:

Una vez revisado y analizado el PDOT en conjunto con la secretaria ejecutiva de CCP, y Técnica de Concejo Nacional para Igualdad Intergeneracional y en marco de mis funciones como Presidenta de la comisión de Igualdad-Concejal, se realiza las siguientes observaciones:

FASE DIAGNOSTICO

1. No se evidencia la incorporación de la totalidad de las observaciones realizadas en su momento. (Adjunto documento).
2. En el Sistema Físico Ambiental, en la página 107 en el penúltimo párrafo incluir como uno de los efectos la Desnutrición Crónica Infantil por la contaminación del agua, agua no segura.
3. En eje de asentamiento humanos se debe considerar la accesibilidad universal a las personas con discapacidad y adulto mayor.
4. En 1.31. Seguridad y Convivencia Ciudadana, índice de violencia, violencia intrafamiliar y tipo de violencia es diferente al de seguridad, ya que no responden a las mismas problemáticas y soluciones. (pág. 367-372).
5. En 1.79. Defensorías Comunitarias, a continuación de la Tabla 395, Defensorías comunitarias de derechos que intervienen en el cantón Colta, se debe modificar el párrafo... pendientes de conformación las defensorías comunitarias en las parroquias Santiago de Quito, Cañi, Cajabamba y Scalpa"
6. Verificar:

la Tabla 159, Equipamientos educativos de las parroquias de Scalpa y Cajabamba, consta instituciones educativas cerradas a partir del año 2013 en diferentes parroquias. (275)

Desde la Tabla 216 debe ser revisado el nombre de las Instituciones educativas, por ser IE cerradas hace varios años. (pág. 334)

Tabla 217

Institución Educativa, tipo de oferta, sostenimiento jornada, de la parroquia Santiago de Quito

UIBE Aboya Yala pertenece a la parroquia de Columbe.

UIBE Manano Valla Sagñay pertenece a la parroquia de Columbe. (pág. 336).

FASE PROPUESTA:

1. Incluir en la Visión Cantonal, lo siguiente: "...seguridad"... Contribuyendo al goce, ejercicio y exigibilidad de sus derechos...
2. En figura 6, incluir "Colta protege a su gente".

3. **Objetivos del desarrollo y su relación con los elementos del pensamiento andino.** En el objetivo 3: incluir en el siguiente párrafo lo siguiente derechos individuales. *“... Vincular los pueblos y nacionalidades en un proceso permanente de difusión y construcción social garantizando los derechos “individuales” y colectivos, mejorando la calidad de vida...”*
4. En las líneas de acción del objetivo 3, se debe hacer constar todas las acciones para la protección de las personas de los grupos de atención prioritaria y ciudadanía, como por ejemplo acciones frente a la violencia, así también el fortalecimiento del sistema de protección de derechos.
5. En las líneas de acción del objetivo 4, se debe incluir el fortalecimiento de la autonomía de las mujeres a través de sus emprendimientos e iniciativas. También promover prioritariamente el empleo: para los jóvenes, personas con discapacidad, y mujeres.
6. Líneas de acción del objetivo 5: vincular al sistema de participación a los Consejos Consultivos y Defensorías Comunitarias para su fortalecimiento
7. En la tabla no. 369, no se puede identificar con claridad en los objetivos de desarrollo y sus desafíos a largo plazo (alto y medio), el fortalecimiento del sistema de protección integral, fortalecimiento del CCPD y JCPD, de las políticas públicas para disminuir las violencias como por ejemplo embarazo en niñas y adolescentes, ni personas adultas mayores.
8. En la tabla sin número Análisis funcional, en la línea 40 incluir Consejos Consultivos y Defensorías Comunitarias. En la línea 41 incluir Consejo Cantonal para la protección de derechos (corregir el nombre en todo el documento). De igual manera lo correcto es sistema cantonal de protección integral, de conformidad 57, literal bb) de la COOTAD.
9. En la tabla sin número, Definición de Objetivos, Políticas, Metas e Indicadores, en la línea 26, se realizan las siguientes observaciones: a) la sensibilización se debe realizar a niñas y adolescentes para prevenir el embarazo; b) se deberá incluir la implementación del cumplimiento a la LOPAM y ordenanza municipal N° 2024-004 aprobada el 27 de mayo 2024; c) incluir la implementación de la agenda cantonal para la prevención y erradicación de la violencia hacia las mujeres, d) incluir los planes cantonales para las PAM y de la RED de protección integral. No se encuentra incluido la inclusión para el buen vivir de las mujeres, jóvenes y personas con discapacidad.
10. En la tabla sin número, Definición de Planes, Programas y Proyectos, se confunde al Consejo Cantonal para la Protección de Derechos como parte del sistema cantonal de participación ciudadana.
11. En la tabla sin número, Definición de Planes, Programas y Proyectos, en la línea 25 se ubican dos proyectos diferentes uno el de sensibilizar a las adolescentes para prevenir el embarazo en niñas y adolescentes, con el empoderamiento económico de las mujeres, cuyos indicadores no se relacionan directamente.
12. En la tabla sin número, Alineación, Agendas Nacionales Para La Igualdad, Planificación Territorial Diferenciada, Agendas De Coordinación Zonal. Aclarar que no existe la Agenda Nacional para la Igualdad de Derechos. No se incluye las agendas: agenda nacional para la igualdad intergeneracional, agenda nacional para la igualdad de pueblos y nacionalidades, y agenda nacional para igualdad de movilidad humana.

13. En el punto 1.84. Intersección Estratégica Territorial, Estructura Organizacional incluir un círculo debajo de participación al sistema de protección integral, conforme establece la COOTAD en el artículo 57, literal bb).

MODELO DE GESTIÓN:

1. Sugerimos que conserve la ubicación del Sistema Cantonal de Protección derechos que se encuentra en el orgánico vigente, además de mencionar al organismo que corresponde el cual es el Concejo Cantonal para la Protección de Derecho de Cantón Colta.
2. En relación de la ubicación de Junta Cantonal de Protección de Derechos, de conformidad al Art. 305 del Código de la Niñez y Adolescencia, el cual prescribe que, Las Juntas Cantonales de Protección de derechos son órganos de nivel operativo con autonomía administrativa y funcional. [...] las organizará cada municipalidad a nivel cantonal o parroquial según sus Planes de Desarrollo Social; se recomienda ubicar en articulación con la Dirección de Gestión Social y Fomento Económico Local.
3. Motivados en los art. 54 literal J de la COOTAD, Es función del gobierno autónomo descentralizado municipal: J) Implementar los sistemas de protección integral del Cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la constitución y los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los concejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria.
Art. 57 Atribuciones del Concejo Municipal. Al concejo municipal le corresponde: bb) Instituir el sistema cantonal de protección integral para los grupos de atención prioritaria.
4. En la Tabla 415, Ejes estratégicos, no se identifica el Sistema de Protección de integral.
5. **EN SITEMA ECONOMICO PRODUCTIVO.** Se debe considerar la cadena de valor de Alpacas como instrumento productivo y estrategia de fortalecimiento de capacidades impulsados al desarrollo económico inclusivo y sostenible.
6. Se observa las siglas GADMCCCC que consta en todo el texto de PDOT, revisar,

Particular que pongo en su conocimiento para fines legales pertinentes.

Atentamente,


Mgtr. María Tránsito Mullo
MIEMBRO DE CONCEJO DE PLANIFICACION-CONCEJAL

MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI, CONCEJALA. - Eso va ser una modalidad en nuestro PDOT que se los sectores Llin Llin, Sasapud, Columbre Grande tienen, pero esta es la alternativa es una estrategia a largo plazo incentivar el proyecto de las alpacas además para la protección de nuestros páramos y conservar el Medio Ambiente y es útil la materia prima que va salir, puede ser vendido, hay una organización que está caminando ya con las prendas de vestir de lana de alpacas. **ING. FRANCISCO GUAMÁN GUAMÁN, CONCEJAL.**- Ahora que estamos novedosos a nivel nacional estamos en tiempo de daños ambientales, están hablando de remediación de conservación, cambio profundo desde la ciudadanía, la actualización del PDOT debe estar más enfocado en ese aspecto, si hay que crear más ordenanzas lo podemos hacer, ahí está hablando de cuidado de riveras también cuidado del Páramo también manejo de la basura, más que todo el cuidado del ecosistema estamos hablando, entonces ojalá que haya más profundizado en esos temas y también irreversible para que la ciudadanía acoja entonces, eh, por ahí podríamos también ir enfocando alcalde y también los directores de Obras Públicas, Planificación y de servicios podríamos trabajar en ese sistema para que también a la ciudadanía vaya acogiendo porque en verdad el enfoque falta bastante, imagínese estamos hablando de no votar la basura pero no quede en la cabeza, podemos concientizar a la gente, eso va ser perjudicial para el presente y peor para el futuro, entonces yo voy por ese lado más bien trabajemos por más de ese tema ambiental por cuestiones de lo que está pasando a nivel nacional esto de calentamiento global y cambios climáticos, entonces imagínese si no cuidamos ambientalmente en esto de cambio de clima hay algunas enfermedades todo eso, entonces, eh, eso nomás expongo así unos temas generales que trabajemos así por ese lado. **ARQ. CARLOS PUETATE CARILLO, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN.** - Dentro de su observación señor concejal se ha trabajado el proyecto Colta Limpio también aquí tenemos de esto de dar y recibir, es decir, el municipio aporta con el recurso y la comunidad a cambio tiene limpiar las quebradas hacer las mingas si tenemos. Antes tenemos otra observación de la señora concejal en cuanto a la seguridad ciudadana, el índice de violencia es diferente al de seguridad, le hemos puesto como violencia ciudadana en el punto 31. Ya están las cuatro que faltan activarse. La tabla 59 de los equipamientos educativos de las parroquias Sicalpa y Cajabamba. Tabla 267. **DR. SEGUNDO YÉPEZ PUCHA, CONCEJAL.** - Existen algunas instituciones que ya están cerradas, pero siguen constando. **ARQ. CARLOS PUETATE CARILLO, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN.** - Lo que pasa es que es un diagnóstico cuántas hay, cuántas están cerradas y cuántas están funcionando alrededor de 56 y cerrada del resto de un total de 130 entonces únicamente el pronóstico puede quedar las instituciones. Nosotros hacemos constar por el tema que la infraestructura existe, sin embargo, no se está dando el uso para la cual fue creada o concebida. **DR. SEGUNDO YÉPEZ PUCHA, CONCEJAL.** - Hay instituciones cerradas que la estructura todavía no está legalizada para dar otro servicio o legalizado para la comunidad porque hay algunas que recién están empezando a legalizar con el MINEDUC, recabar alguna información qué institución ya está legalizado para el servicio de la comunidad depende del Ministerio solicitamos la información y ellos nos proporcionan. **ARQ. CARLOS PUETATE CARILLO, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN.**- Así mismo la observación en el tema de la visión cantonal nos piden que se ponga contribuyendo al goce, ejercicio y exigibilidad de los derechos, queda así: Para el año 2030 Colta se proyecta como un cantón próspero y sostenible como un nuevo polo de desarrollo del país, un referente de preservación de su patrimonio cultural historia que potencia el turismo y fortalezca su identidad puruhá en todos los aspectos, será un

cantón que cuida y preserva el medio ambiente, fortalece y cuida a su gente con seguridad social, equidad diversidad y seguridad convirtiéndose en el cantón en el primer cantón limpio de Latinoamérica y aquí está la observación lo que nos pedían que adjuntemos que contribuya al coste ejercicio y exigibilidad de los derechos ciudadanos, entonces también sea solventado la observación. Se ha solventado la observación. También se ha corregido el Objetivo de Desarrollo 3. que queda vincular los pueblos y nacionalidades en un proceso permanente de difusión y construcción social garantizando los derechos individuales y colectivos mejorando la calidad de vida con énfasis en los grupos de atención prioritaria y la niñez enfocado al fortalecimiento de las estructuras familiares y comunitarias de los pueblos y nacionalidades mediante la transferencia de conocimiento, innovación de diferentes expresiones culturales más sabiduría ancestral para la conservación y promoción de su patrimonio natural arqueológico e intangible considerados como potencial turístico. Aquí está lo que también me decía el señor concejal del tema de los de los acuerdos, entonces aquí está los compromisos de las comunidades está, por ejemplo, el 1. Plantar árboles y cultivar alimentos. 2. Recibir e impartir educación ambiental en pro del cuidado del medio ambiente 3. Evitar quemar, arrojar basura y residuos a los ríos, quebradas y acequias. 4. Cuidar y ahorrar el agua 5. Evitar el cambio de suelos a potreros. 6. Apoyo a proyectos para el cuidado del medio ambiente, y 7. separar los residuos orgánicos reciclables. A cambio de eso, el municipio, da las obras es un intercambio dar y recibir. El Aímy un acuerdo por la vida el dar y recibir es el principio esencial de reciprocidad presente en la cultura Andina es la base de las relaciones comunitarias que intensiva el devolver lo que sea recibido básicamente en ese precepto está el cuidado del medio ambiente se da la infraestructura y a cambio la comunidad cuida nada más no se pide nada. **ING. FRANCISCO GUAMÁN GUAMÁN, CONCEJAL.**- Una de las observaciones de los concejales dentro del departamento legal de Colta en el año 2023 este tema para aprobar indica el cuidado de los factores químicos, físicos, biológicos externos a la persona con el objetivo de prevenir enfermedades creando en el entorno saludable ya que de ello dependerá nuestra calidad de vida por lo antes mencionado no puede ser aprobado si desde el inicio no se encuentra proyectado para el año 2019-2030 dice entonces, eh, algo como que se relaciona ahí, **ARQ. CARLOS PUETATE CARILLO, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN.** - Sí. Es que obviamente este PDOT es una actualización 2019-2030 y tiene que de cierta forma ir arrastrando los contenidos del anterior PDOT porque como les digo no es un nuevo documento, sino una actualización de los PDOT's que ya existían. **LIC. MANUEL ATUPAÑA SAYAY, CONCEJAL.** - Sí estaba revisando en los PODT's anteriores no han ejecutado. **ARQ. CARLOS PUETATE CARILLO, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN.** - Vamos a revisar:

10 OCT 2024

RECIBIDO
10 OCT 2024
ALCALDÍA

DE: Lic. Manuel Atupaña
CONCEJAL DE COLTA
Para: Dr. Julio Guaminga Anilema
ALCALDE DE GAD COLTA

Extiendo un cordial saludo a la vez deseándoles los mejores éxitos en las funciones que desempeñas en beneficio de la sociedad Coltense.

Luego de este corto saludo emito las sugerencias de plan de Desarrollo y ordenamiento territorial (PDOT).

El Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización (COOTAD), sobre las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal en su literal b, establece que es competencia exclusiva del GAD Municipal ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. Asimismo, la Constitución vigente en el art. 238 garantiza a los gobiernos autónomos descentralizados municipales el goce de la autonomía política, administrativa y financiera, regidos por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. Y que dentro de nuestras responsabilidades como concejales tenemos de reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.

Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al consejo.

Se nos ha puesto en consideración el Plan De Desarrollo Y Ordenamiento Territorial (PDOT), ya que es un instrumento técnico y normativo para la planificación territorial correspondiente al Cantón Colta. Orienta las intervenciones de las instituciones públicas y privadas para generar el desarrollo local. En esencia y PDOT es una propuesta para ordenar la gestión de un territorio en armonía con los actores involucrados y de

acuerdo con las vocaciones del territorio. Además, es un instrumento político, pues refleja la visión de desarrollo, estrategias, programas y proyectos que permiten alcanzar el plan del trabajo de la autoridad electa.

a) ASUNTO:

PROGRAMA HIGIENE AMBIENTAL.- Según el Análisis del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente período 2019 – 2030, Considerando que el PDOT vigente fue aprobado a inicios del año 2021, para la evaluación de cumplimiento se revisó la información reportada al SIGAD en los años 2021 y 2022, los informes de rendición de cuentas 2021 y 2022, e informes presentados por las Direcciones Departamentales del GADMCCCC Municipal de Colta en el año 2023, este tema para aprobar implica el cuidado de los factores químicos, físicos y biológicos externos a la persona con el objetivo de prevenir enfermedades creando un entorno saludable ya que de ello dependerá nuestra calidad de vida. Por lo antes mencionado **NO PUEDE SER APROBADO** si desde un inicio no se encuentra proyectado para el periodo 2019-2030.

b) ASUNTO:

DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN PARA EL MANEJO DE FAUNA URBANA DEL CANTÓN COLTA, Mediante Oficio Nro. GADMCCCC-DSP-2023-0034- JG, se reporta que no se cumplió al proyecto, en los informes de rendición de cuentas, año 2021 Nro. 7041, año 2022 Nro. 10567, se verifico que no se reportó la ejecución del proyecto. Por lo antes mencionado **SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A EJECUTARLE SI** desde un inicio se encuentra proyectado para el periodo 2019-2030.

c) ASUNTO:

PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE ANÁLISIS DE CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO EN EL CANTÓN COLTA.- La dirección de Servicios Públicos mediante Oficio Nro. GADMCCCC-DSP-

2023-0034-JG, reportó un presupuesto no coincidente con lo planificado, sin especificar el año de ejecución. En los informes de rendición de cuentas Nro. 7041 (2021) y Nro. 10567 (2022), no se registró ejecución para este proyecto. En el plan anual de inversiones de 2021 y 2022, se menciona mantenimiento y calibración de equipos de laboratorio de agua de consumo, permisos, cilindros de cloro, pruebas hidrostáticas, control de plagas, consultorías y cumplimiento de planes ambientales. Por lo antes mencionado **SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A EJECUTARLE SI** desde un inicio se encuentra proyectado para el periodo 2019-2030 ajustando al Presupuesto que coincida con lo planificado.

d) ASUNTO:

PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL CANTÓN COLTA.- La dirección de Servicios Públicos mediante Oficio Nro. GADMCCCC-DSP-2023-0034-JG, no reportó ejecución. En los informes de rendición de cuentas, año 2021 Nro. 7041, año 2022 Nro. 10567, no se reportó la ejecución del proyecto en los periodos del 2021 al 2022, En los reportes del Plan Anual de Inversión de los años del 2021 y 2022 no se encontró información con respecto a este proyecto. Por lo antes mencionado **SI** desde un inicio se encuentra proyectado para el periodo 2019-2030, **SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A EJECUTARLE.**

e) ASUNTO:

IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE REGULARIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN MINERA EN EL CANTÓN COLTA.- La dirección de Servicios Públicos mediante Oficio Nro. GADMCCCC-DSP-2023-0034-JG no especifica si con ese monto se cumplió el 100%, Para el año 2021 según el informe de Rendición de Cuentas Nro. 7041 se describe en la meta contratación de auditorías a los libros aprovechamientos de las minas que dispone el GADMCCCC y en el cual se señala que se encuentra cumplida al 100% logrado así el correcto manejo en la utilización de material pétreo proveniente de las minas. En el PAI del 2021 se describe que se ha realizado la contratación de auditorías mineras para el

programa de regulación minera por un monto de 7000 dólares americanos iniciando el 1 de enero del 2021 y culminando el 2022. Por lo antes mencionado **SI consta** desde un inicio se encuentra proyectado para el periodo 2019-2030, **SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A EJECUTARLE**, seguir cumpliendo con la información legible de los valores proyectados acorde al porcentaje que se ha cumplido.

esperando que mi sugerencias sean acogida, desde ya reitero mis mas sinceros agradecimientos.

Atentamente,



Lic. Manuel Atupaña
CONCEJAL

El proyecto Colta Limpio tiene algunas actividades, por ejemplo, dice ampliar la cobertura de recolección de desechos sólidos. Implementar contenedores en las parroquias rurales. Gestión para convenios institucionales de asistencia técnica y capacitación. Campañas publicitarias de separación adecuada de residuos domésticos inorgánicos y contaminantes. Estudio de cuantificación del desperdicio de alimentos cantonales y generación de estrategias. GACEMA fortalecida mediante gestión. Mejorar la recolección, transporte y disposición final de los desechos sanitarios y peligrosos contaminantes del cantón Colta. Mejorar el manejo y disposición final de escombros. Generar ordenanzas de mejoramiento del proceso de reciclaje GACEMA EP. Estudio técnico del total de la materia reciclable general generado en el cantón. Mejorar la recolección de desechos en el cantón. Realizar programas de educación ambiental en el cantón. Regular el uso de plásticos de un solo uso en el cantón. Regular la gestión, disposición y desechos biométricos y sanitarios contaminantes. Eso es básicamente lo que va lo que llega todo este proyecto que está dentro de este plan que dice Plan Integral de Saneamiento del cantón Colta.

DR. SEGUNDO YÉPEZ PUCHA, CONCEJAL. - Se ha analizado más bien retirar los recolectores de basura para que vayamos concientizando para sacar la basura cuando llegue el recolector y vamos acostumbrando, pongo a consideración porque los señores concejales hemos podido conversar y en las comunidades han dicho es más bien un asunto negativo y pongo en consideración si mas bien retiramos.

ING. FRANCISCO GUAMÁN GUAMÁN, CONCEJAL. - Es importante analizar la situación de nuestro cantón es común algunos dicen ponga recolector de basura, pero ya tenemos experiencia ahí llenaban perros, y también en las comunidades también ya hablemos de la urbanización de consolidación, en las comunidades. Ahí mismo podemos ya recoger la basura y cuando llega el basurero enviar el caso contrario, entonces ahí sería ya la parte normativa que estamos hablando en las ordenanzas y todo eso porque un manejo adecuado sería la palabra, si no manejamos adecuadamente con todas las responsabilidades, no va funcionar para nada, aunque sea que pongamos en la letra va a quedar solamente letra muerta, entonces yo creo que también ahí toca trabajar ya si es posible con multas no drásticos sino multas que podrían reflexionar y este enfoque podemos manejar a través de los dirigentes de las comunidades. Ahí podemos reducir entonces el manejo, el manejo para en sí, para que no se afecte las enfermedades pueden ser en las iglesias Evangélicas, católicos con los líderes, con los presidentes de las comunidades, con Junta de aguas de consumo y de riego entonces ahí va poder funcionar porque sólo por ese lado se maneja. Si nada más tal vez queremos inducir solamente del municipio entonces por ese lado, yo creo que hay que trabajar es para que de alguna manera reduzca el manejo de basura y que no sigamos afectando en la parte ambiental.

MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI, CONCEJALA. - Toda la vida se ha venido trabajando en el tema de basura con los estudiantes, no sería por demás trabajar en la concientización, comunicación en coordinación con los cabildos, si estoy de acuerdo que se suprima eso y uno de los requisitos debe ser mantener limpia la comunidad.

LIC. MANUEL ATUPAÑA SAYAY, CONCEJAL. - En los talleres, en las iglesias evangélicas entrarían capacitación con los dirigentes, organizaciones, barrios, instituciones educativas, comerciantes. Por ejemplo, con la limpieza que iniciamos del municipio si están continuando en las comunidades.

ARQ. CARLOS PUETATE CARILLO, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN. - Sería capacitación a la ciudadanía en general. A continuación, le damos paso al Ing. Cajo.

ING. FERNANDO CAJO. - En el contexto de la Reingeniería de procesos que se está dando en la Institución se ha trabajado más de 10 veces en revisar este tema conjuntamente con el Asesor

Patricio Pérez y también con los compañeros con el Economista Byron Romero, con el compañero Dennis Juca, director Financiero, Arq. Diego Guaraca, Director de Planificación, se ha trabajado con varios de los directores y siempre pues ha habido puntos de vista distintos de acuerdo a las experiencias y a las instituciones donde han laborado los compañeros, sin embargo, se llegó ya a una conclusión y básicamente el Orgánico Funcional de la institución por procesos había quedado de esta manera. Aquí, yo ya tengo todo el articulado del producto 3 que es el Estatuto y el Orgánico y vamos a empezar por una partecita que es fundamental en el tema este del Orgánico que quería que tomen en consideración. Tenemos la integración por procesos, se integra los siguientes procesos de gestión para operativizar las competencias y atribuciones de la institución, este documento de la reingeniería consta de 900 páginas mucho más grande y más complejo que el mismo PDOT, es un tema que nos va a tocar leer mucho pero básicamente está resumido en el producto 3 donde viene ya el Orgánico Funcional y los estatutos y en el producto cuatro que es el manual de descripción de puestos conjuntamente con los procesos con el manual de procesos de la institución aquí ya se detallan todos los procesos que se tienen que hacer y las secuencias que se tienen que ir siguiendo para ir encaminando a la consecución de los objetivos y los resultados por unidades de la municipalidad. Entonces tenemos el Proceso Gobernante donde se establecen las directrices y las decisiones de la gestión municipal, estos procesos se orientan y ejecutan las políticas municipales, se imparte las instrucciones para que los demás procesos y gestiones que se encuentren bajo su cargo se cumplan dónde se van a detallar las atribuciones y responsabilidades del cargo y se van a determinar también los productos y servicios, es el responsable de coordinar y supervisar el cumplimiento eficiente y oportuno, las competencias de la institución en beneficio de la comunidad; esta es la primera parte de la estructura los Procesos Gobernantes.- aquí está integrado por la Alcaldía por el Concejo Municipal por la Participación Ciudadana que es parte ya del decreto también y por la Secretaria del Concejo son las 4 unidades que generan los Procesos Gobernantes dentro de la institución cualquier pregunta, vamos a ir trabajando sobre el tema luego. Luego tenemos los Procesos Sustantivos o los que agregan valor a la institución eso quiere decir los procesos que nos ayudan a cumplir la misión de la institución dentro de ellos son los responsables de la ejecución directa de las acciones para la consecución de los productos o servicios hacia el usuario y las comunidades; son los encargados de cumplir directamente con los objetivos de la municipalidad, así como ejecutar planes, programas y proyectos y demás políticas y decisiones del proceso gobernante. Los productos de servicios que se entregan al usuario son propios del proceso que agregan o generan el valor en la institución. Entonces aquí está integrado por la Dirección de Obras y Servicios Públicos aquí hay una conjugación se complementa en la actualidad nosotros tenemos la dirección de Obras Públicas y la Dirección de Servicios Públicos, entonces se ha unificado en una sola dirección mientras otras instituciones crean o desagregan más direcciones ejemplo el municipio de Riobamba no nos queremos comparar a Riobamba, pero ahí están creando 3 coordinaciones y 6 direcciones más unidades administrativas. Entonces nosotros lo que hemos hecho es consolidar en una sola la dirección de Obras y Servicios Públicos que es la que genera el valor real el valor agregado de la institución tenemos la dirección de Gestión Social y Fomento Económico Local; La dirección de Ordenamiento Territorial justamente esta dirección se crea por el tema del PDOT para lo que es el ordenamiento territorial tenemos la dirección de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial por las competencias que tiene el municipio también la dirección de Fomento y Desarrollo Turístico. Si nos estamos enfocando básicamente

en el turismo y en tratar de que Colta se convierta en un cantón netamente turístico, pues obviamente tiene que estar la dirección de Fomento y Desarrollo Turístico. Estas son las 5 direcciones que generan valor agregado a la institución. **MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI, CONCEJALA.**- Una consulta ingeniero la Dirección de Obras Públicas y también tenemos la Dirección de Servicios Públicos, en este caso se fusionan las dos?. **ING. FERNANDO CAJO.** - Sí se complementa porque que brinda el municipio obras y servicios a la ciudadanía, pues en ese contexto es donde entra la dirección de Obras y Servicios dentro de los Procesos Sustantivos. Procesos Habilitantes y de Asesoría aquí sí se han creado algunas unidades en vista de las nuevas normativas y decretos ejecutivos que se han emanado por parte del Gobierno Central, entonces aquí están los procesos habitantes de asesoría que inciden indirectamente en la gestión y en la toma de decisiones de los procesos gobernantes, entonces tenemos es el conjunto consultivo que disponen las autoridades servidores públicos de la institución de ayuda al Concejo o a los demás procesos. Su relación es indirecta con respecto a los procesos sustantivos y operativos sus atribuciones se complementan a través del proceso Gobernante por eso se llaman de Asesoría entonces todas las decisiones o todas las Asesoría que brinden los técnicos o los asesores siempre deben ser a través de los Procesos Gobernantes a través de Legislativo a través del Ejecutivo ustedes son quienes toman las decisiones al respecto de los Procesos Técnicos o de la ayuda técnica que generan los procesos de asesoría entonces aquí está integrado por la asesoría general, por la unidad de control interno que viene a ser como una especie de auditoría interna que obviamente tiene que existir. No había anteriormente, no hay en la anterior orgánica, tenemos la unidad de Procuraduría Síndica, la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación ésta es la unidad que va a hacer todo lo que se concierne al POA, la evaluación del POA, el Seguimiento y la Ejecución; tenemos la Unidad de Comunicación Intercultural, unidad sumamente fundamental para difundir las actividades que realiza la municipalidad. La Unidad de Gestión de Riesgos que ésta es la que ya en decreto Ejecutivo en normativa pidieron que ya se cree la unidad a través del Gobierno mismo, ya no es sólo un grupo nada más hoy es la unidad de Gestión de Riesgos justamente por este tipo de cosas que han ido sucediendo los deslaves, las lluvias las sequías los incendios tantas cosas que suceden están, entonces dentro de la unidad de gestión de riesgos, tenemos la unidad de Fiscalización si bien, es cierto antes esta unidad estaba dentro de Obras Públicas, esta unidad tiene que ser independiente porque no tiene que ser juez y parte, esta unidad tiene que ser independiente en la fiscalización de las obras no tiene que ver con nadie, sino simplemente esto es lo que está pasando señores del Legislativo o del Ejecutivo para que ustedes tomen las decisiones respectivas. **ING. FRANCISCO GUAMÁN GUAMÁN, CONCEJAL.**- Mi pregunta cuando menciona unidades, no estamos refiriendo con nivel de dirección en el tema de remuneración. **ING. FERNANDO CAJO.** - No, solo las direcciones y asesorías tienen niveles de dirección y hay algunas unidades que obviamente por su responsabilidad son con niveles de directores, pero hay otras que por sus responsabilidades tienen el nivel de jefatura o de especialistas, dentro del manual de descripción de puestos ya no hay los jefes sino los especialistas, luego vienen los analistas y después vienen los técnicos. **ING. FRANCISCO GUAMÁN GUAMÁN, CONCEJAL.** - Otra pregunta por qué ponen ahí que no hay planificación solamente hay departamento de Ordenamiento. **ING. FERNANDO CAJO.**- Hay dos tipos de planificación, una al interior que es la que va a manejar el POA, va manejar toda la parte interna de la institución, y hay otro tipo de planificación que es la que va a manejar la parte al exterior la planificación de las obras, planificación de los servicios

a partir de ese concepto está diseñado estas dos unidades, esta unidad de planificación seguimiento y evaluación es la que va a hacer la planificación interna el seguimiento el que va a empujar a cada una de las direcciones a que cumpla con los objetivos y con la ejecución presupuestaria. **ING. FRANCISCO GUAMÁN GUAMÁN, CONCEJAL.** - Esta unidad dentro de qué departamento está? **ING. FERNANDO CAJO.** - Es independiente, esta unidad está dentro de los procesos de asesoría. De aquí las direcciones de ordenamiento territorial esa sí es la que va a hacer todo lo que es la planificación al exterior puede ser si bien, es cierto lo que usted dice, Francisco está bien debería ser dirección de planificación y ordenamiento territorial, sino que ahí hubo una confusión y decían para qué hay dos direcciones de planificación porque se pone aquí planificación y ordenamiento territorial y acá también va a aparecer la unidad de planificación seguimiento y evaluación. **DR. SEGUNDO YÉPEZ PUCHA, CONCEJAL.**- Concuero con el Ing. Francisco una cosa es la planificación Territorial y otra cosa es la planificación Estratégica Administrativa, como dirección debería ir Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial y abajo como unidad también Planificación. Como es un Orgánico Institucional debería estar acorde a nuestra realidad institucional como GAD COLTA. **ARQ. CARLOS PUETATE CARILLO, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN.**- Podemos seguir, con esto en cuanto al Modelo de Gestión hemos solventado las observaciones realizadas. **LIC. NORMA CARRILLO YÉPEZ, VICEALCALDESA.** - Bueno por temas de la agenda que tenemos se suspende la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal. Siendo las 10h20 minutos se SUSPENDE la Sesión.

REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN - DIA MIÉRCOLES 06 DE NOVIEMBRE DE 2024.

En la Ciudad de Villa la Unión, cabecera del cantón Colta, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el día de hoy miércoles 06 de noviembre de 2024, a las 07H00 am, se reúnen los señores: Mgtr. Julio Guaminga Anilema, Alcalde; Lic. Norma Carrillo Yépez, Vicealcaldesa; Lic. Manuel Atupaña Sayay; Ing. Francisco Guamán Guamán; MsC. Tránsito Mullo Cunduri; Dr. Segundo Yépez Pucha, Concejales; Mgtr. Luis Aníbal Andrade, Procurador Síndico; Mgtr. Dennis Juca Quito, Director Financiero; Ing. Fernando Cajo, Director de Turismo; Arq. Carlos Puetate Carillo, Director de Planificación; Ing. Manuel Otagalag Yumisaca, Director de Desarrollo Social y Económico Local y Abg. Perikles Llangari Chalán, Secretario de Concejo quien **CERTIFICA** para realizar la **REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Buenos días señores concejales, señoras concejales, compañeros, amigos funcionarios, secretario dé inicio a la Reinstalación de la Sesión. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** – Muy buenos días señor Alcalde, señores concejales, señor Procurador Síndico, Director de Turismo, Director de Obras Públicas, Director Administrativo, Directora de Tránsito, Director de Planificación, Director de Desarrollo Social, Director Financiero, señor Asesor y todos los presentes. Procedo a la constatación del Quórum. Se cuenta con la presencia de 5 concejales y la autoridad ejecutiva, por lo cual existe el Quórum reglamentario para dar inicio a la **REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN. MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** – Buenos días señoras y señores concejales, compañeros funcionarios en razón del quórum reglamentario, siendo las 08h24 minutos Reinstalo la Sesión. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** – Gracias señor alcalde, continuamos. **ARQ. CARLOS**

PUETATE CARILLO, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN. - Muy buenos días señores concejales, señor alcalde, compañeros técnicos, el día de ayer se solventaron algunas observaciones de la Mgs. Tránsito Mullo y del Lic. Manuel Atupaña nos quedamos en ese punto.

MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI, CONCEJALA. - Ayer si hablamos de la estructura orgánica pedimos que revise con respecto a las entidades adscritas con la observación en Tierras Altas y Bomberos son autónomos administrativa y financieramente, y qué pasa con la Junta Cantonal de Derechos.

MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE. - La Junta Cantonal de Protección Derechos tampoco puede ser Unidad del municipio porque eso maneja un cuerpo colegiado que incluso están los representantes de la sociedad civil. Para el Consejo Cantonal de Protección de Derechos no solo está amparado en un requerimiento municipal, sino que está amparado en otras normas e incluso la propia ordenanza dice cómo está estructurado, que se refiere al Consejo cantonal de Protección de Derechos, lo que si se puede debatir es de la Junta Cantonal que eso es otra cosa.

MGTR. ANÍBAL ANDRADE FERNÁNDEZ, PROCURADOR SÍNDICO. - En este sentido la Junta de Protección también tiene que ser regulada mediante ordenanza y no la tenemos, es parte de la ordenanza que se conforma el Consejo de Protección de Derechos que es por lo que no se tiene recursos para establecerlo como otra unidad que debe ser.

MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE. - De hecho, de aquí va a salir varias ordenanzas, además esto vamos a debatir en el Concejo como punto único toda la reingeniería.

ARQ. CARLOS PUETATE CARILLO, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN. - El punto 2 ha sido hace referencia a la Estructura Orgánica que ya ha sido solventado hasta el punto 6 que hemos revisado, con eso terminamos con las observaciones de la Mgs. Tránsito Mullo. Como último documento tenemos las observaciones de la Lic. Norma Carrillo.



0247-C

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Colta

Progreso y Sostenible

RECEIBIDO

15 OCT 2018

RECEIBIDO

17 OCT 2018

ALCALDE

DE: Lic. Norma Carrillo
VICEALCALDESA DE GADMUC

PARA: Dr. Julio Guaminga
ALCALDE DE GADMUC

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT)

El Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización (COOTAD), sobre las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal en su literal b, establece que es competencia exclusiva del GAD Municipal ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. Asimismo, la Constitución vigente en el art. 238 garantiza a los gobiernos autónomos descentralizados municipales el goce de la autonomía política, administrativa y financiera, regidos por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. Y que dentro de sus responsabilidades como concejales tenemos de reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de otros públicos.

Autosus al alcalde para celebrar convenio y ejercer pro tempore dichas funciones de las que corresponden al concejo.

Se me ha puesto en consideración al Plan De Desarrollo Y Ordenamiento Territorial (PDOT), ya que es el instrumento técnico y normativo para la planificación territorial correspondiente al Cantón Colta. Orienta las intervenciones de las instituciones públicas y privadas para generar el desarrollo local. En esencia y PDOT es una propuesta para ordenar la gestión de un territorio en armonía con los actores involucrados y de acuerdo con las vocaciones del territorio. Asimismo, es un instrumento político, pues refleja la visión de desarrollo.

*D. Manuel Atupaña,
Concejal de la Junta del
COOTAD*



distintos proyectos puestos en propuesta, "Munay" (Amor a la naturaleza y al prójimo), "Yachay" (Conocimiento), "Atiy" (Poder de la comunidad), "Llankay" (Trabajo). De los mismo procedo a enmarcar mis dudas y cuestionamientos a ciertos proyectos en base a la información aportada dentro del PDOT y PUGS.

MUNAY

Protección y conservación de recursos naturales renovables y no renovables

Manejo integral de fauna urbana en Colta. - La propuesta plantea desafíos importantes debido a su falta de especificidad en relación con las problemáticas locales. Mi principal preocupación radica en que el proyecto no aborda de manera concreta la gestión de los animales que son considerados fauna urbana por nuestra legislación. Además, el presupuesto asignado parece insuficiente para implementar soluciones efectivas, incluso puedo determinar la necesidad de la construcción de un centro especializado para fauna urbana, que requeriría recursos considerables para su adecuado funcionamiento. Sumado a esto, el plazo de desarrollo en este caso es de aproximadamente 10 años parece poco realista, considerando la magnitud de los problemas que busca abordar. Es crucial debatir la efectividad de estas propuestas para áreas urbanas y garantizar que tanto el financiamiento como los tiempos de ejecución sean adecuados.

Plan integral de saneamiento del Cantón Colta

Crear y ejecutar un plan integral de saneamiento ambiental de Colta. - El proyecto "Colta Limpio", que busca crear y ejecutar un plan integral de saneamiento ambiental en Colta, plantea ciertos cuestionamientos sobre su efectividad. **Si bien su objetivo es visible, tengo preocupaciones respecto a cómo este plan puede verse afectado por otras obras de infraestructura en curso, como la regeneración de calles 2 de agosto, Riobamba y transversales, y la ampliación y mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado.** Estas intervenciones pueden generar condiciones poco sanitarias durante su ejecución, como polvo,



Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Colta

Prospero y Sostenible

escombros y problemas temporales de acceso al agua. Esto podría contradecir el propósito del proyecto de saneamiento ambiental, así como aquellos que se enfoquen en la conservación de recursos no renovables, ya que la ciudadanía podría preocuparse por el estado poco limpio en que podrían quedar las áreas intervenidas. Es fundamental que se coordinen adecuadamente las obras de infraestructura con el plan de saneamiento para evitar que las mejoras urbanas temporales afecten negativamente la percepción y efectividad del proyecto.

Programa de mejoramiento institucional a través de estándares sostenibles en sus aplicaciones y funciones

Reducción de los índices de incidencia de la huella ecológica en los procesos municipales.

- En relación con lo anterior, recomiendo que este proyecto sea aplicado en correcta coordinación con los puntos anteriormente señalados acerca de las afectaciones que pueden llegarse a provocar debido a la intervención de maquinaria dentro de los espacios de trabajo al que están dirigidas las actividades de regeneración de calles y el mantenimiento de los sistemas de agua potables. Esto en favor de la norma suprema que dicta en su artículo 14 (...) el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad (...).

YACHAY

Fortalecimiento de la institucionalidad cantonal

Creación y ejecución de planes parciales, especial y complementarios para la gestión y control de asentamientos humanos de Colta. - Este proyecto en concordancia con lo expresado en el PUGS, mismo que contenido dentro del plan parcial de regeneración urbana dispuesto para las parroquias de Cañi, Columbe, Juan de Velasco, Santiago de Quito, Cajabamba y Sicalpa, debo expresar que la gestión urbana e inmobiliaria posee la importancia dentro del desarrollo urbano del Cantón. Con esta acotación expreso preocupaciones centradas

DIRECCIÓN: Cuz de Agosto y Miraflores Antigua
Teléfono: 593 (03) 3700890
Correo: municipio@gadcolta.gob.ec
Cruzillo - Chumburason - Colta



Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Colta

Progreso y Sostenible

En el reparto equitativo de cargas y beneficios, despiertan varias inquietudes, especialmente en lo que respecta a su implementación y las posibilidades de repercutir en la normativa, aspecto por el cual recomiendo poner en mayor discusión y determinar su fiabilidad además de lograr una comprensibilidad que se acomode a la mayoría de las personas, ya que es de temer una reacción de la ciudadanía ante este tipo de propuestas. Por ello recomiendo evitar la falta de información adecuada y espacios de diálogo abiertos entre autoridades y los habitantes para evitar incertidumbre y desconfianza, además de incluir con mayor presencia en este apartado la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, y la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo.

Fortalecimiento de la participación ciudadana en los espacios de planificación territorial y estratégica

Implementación del "Gobierno Abierto". - En el marco este proyecto es fundamental garantizar que las socializaciones con la ciudadanía sean inclusivas y participativas, para que las comunidades puedan generar proyectos que reflejen sus necesidades reales. Contemplo que este diálogo abarque a toda la población, no solo en español, sino también en kichwa, para asegurar que todos los sectores, especialmente las comunidades indígenas, se sientan representados y puedan involucrarse plenamente.

Planificación, mejoramiento y construcción de infraestructura y equipamientos

Implementación de zonas wifi en el Cantón Colta. - En relación con el proyecto de, tengo serias dudas sobre su efectividad y utilidad real. Ejemplos como el de Riobamba Digital han demostrado que este tipo de herramientas tecnológicas, aunque bien intencionadas, a menudo no cumplen con las expectativas, resultando en un gasto significativo que no genera el impacto esperado en la ciudadanía. La cobertura de Wi-Fi gratuito en zonas públicas, aunque útil en teoría, ha mostrado tener problemas de alcance, estabilidad y sostenibilidad. El proyecto previo,

Colta Digital y Tecnológico, podría ser mucho más factible si desarrolláramos plataformas digitales que faciliten servicios esenciales para la comunidad, como acceso a la educación en línea, capacitación en tecnologías emergentes y la digitalización de trámites administrativos, siendo parte del impulso de la Comunicación e Información establecido en la Constitución (2008) y la Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual esta última agregando en su artículo 34 que “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados en todos sus niveles(...), deberán implementar en sus dependencias un espacio destinado para un infocentro comunitario con acceso a internet libre y gratuito, con el fin de reducir la brecha digital.”

Fortalecimiento de la eficiencia y eficacia institucional

Mejoramiento de las capacidades de personal técnico y administrativo del GADM Colta.

- El proyecto es positivo, pero debe tener en cuenta que los profesionales necesarios para la administración deberán ser cualificados. Capacitarlos debe reflejarse de manera tangible en la eficiencia de los trámites y en la celeridad con que se realicen los actos administrativos.

Fortalecimiento del patrimonio cantonal

Remodelación, repotencialización y refuncionalización de museo municipal. - Es una iniciativa valiosa para la cultura de Colta. Sin embargo, es necesario complementar estas mejoras con una campaña de concientización que fomente visitas regulares por parte de instituciones educativas y otros grupos locales. Garantizando el cumplimiento de su propósito educativo y cultural.

ATIY

Planificación, mejoramiento y construcción de infraestructura y equipamientos

Ampliación y mantenimiento de la cobertura de sistemas de agua potable a nivel cantonal para combatir la desnutrición crónica infantil. - El proyecto es fundamental, sin embargo,



Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Colta

Progreso y Sostenible

me preocupa que el enfoque del proyecto se limite a considerar el agua como la única solución para combatir la desnutrición infantil. Si bien el agua potable es crucial para prevenir enfermedades, no es suficiente por sí sola para erradicar la desnutrición. Se complementaría el proyecto con iniciativas que promuevan una alimentación adecuada, poniendo en práctica la Ley de Soberanía Alimentaria en especial su artículo 28 que "(...) prohíbe la comercialización de productos con bajo valor nutricional en los establecimientos educativos, así como la distribución y uso de éstos en programas de alimentación dirigidos a grupos de atención prioritaria.", que fomenta el consumo de alimentos locales, frescos y nutritivos.

Mejoramiento, mantenimiento y construcción de equipamientos funerarios. - El proyecto es importante, pero también necesitamos asegurar vigilancia y seguridad para evitar vandalismo y proteger a los visitantes, parte esencial del plan.

Gestionar la construcción del Centro Astrofísico Pedro Vicente Maldonado. - El proyecto genera preocupaciones dado que un proyecto similar en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial vigente no pudo culminarse debido a fallas de planificación. Este antecedente nos obliga a ser cautelosos, ya que este nuevo proyecto dista de ser perfecto y necesita asegurar su utilidad a largo plazo.

Gestión y articulación con todos los niveles del estado

Proyecto pedagógico para declarar a Colta como el primer cantón Trilingüe de Latinoamérica. - El proyecto presenta desafíos importantes que me generan preocupación. Si bien la idea de impulsar el trilingüismo es interesante, es necesario reconocer que actualmente no podemos destacar la fluidez en Kichwa, ya que no se imparte de manera adecuada en el sistema educativo. Destaco la necesidad de mantener lo establecido en la Constitución y estimular la conservación y uso de los idiomas ancestrales. Limitando el éxito en uno de los tres idiomas, complicaría aún más la incorporación del inglés, un idioma con el que la

DIRECCIÓN: C/ta de Agosto y Riobamba Antigua
Teléfono: 593 (03) 3700890
Correo: municipio@gcdcolta.gob.ec
Ecuador - Chimborazo - Colta

comunidad tiene incluso menos familiaridad. Es difícil garantizar que futuras administraciones lo retomen dichos objetivos sin complicaciones, o lograr avances significativos a largo plazo de 10 años.

Planificación y regulación para garantizar los derechos ciudadanos

Implementación de un programa de capacitación y sensibilización para niñas, adolescentes y mujeres del cantón. - El proyecto represento un avance limitado, con solo un 35% de cumplimiento en el PDOT vigente. Considero necesario que el proyecto sea modificado para ampliar su alcance, estableciendo que la capacitación se dirija tanto a hombres como a mujeres. Involucrar a ambos géneros contribuirá a una mayor consistencia en los resultados.

Mejoramiento de vida de los habitantes del cantón Colta

Gestionar el mejoramiento de la producción de leche a través de la introducción de pastos mejorados en las parroquias del cantón. - El proyecto de puede ser beneficioso para aumentar la productividad ganadera en el cantón, pero debe gestionarse con precaución ya que la introducción de nuevas especies de pastos requiere evaluaciones de impacto ambiental para evitar efectos adversos en la biodiversidad y el ecosistema. Por ello recomiendo revisar la normativa vigente especialmente la Código Orgánico Ambiental (COA). Esto mismo aplicado al proyecto para el mejoramiento genético a través de la transformación de embriones y reproductores mejorados.

LLANKAY

Mejoramiento de la accesibilidad vial y conectividad del cantón Colta

Regeneración urbana de las calles 2 de agosto, Riobamba y transversales. - El proyecto es positivo para mejorar la infraestructura de una de las zonas comerciales más importantes de la

parroquia. Sin embargo, preocupa que no avance a la velocidad deseada, lo cual podría afectar a los comerciantes y generar contratiempos que retrasen el cumplimiento de la obra. Es esencial que no se extienda el proyecto más allá de lo previsto, evitando que quede inconcluso y pase a ser responsabilidad de una futura administración a corto o medio plazo, lo que afectaría el desarrollo económico de la zona.

Comercio justo y equitativo

Fomentar ferias permanentes en las cuatro parroquias rurales. - Un proyecto de ferias permanentes no es viable debido al costo elevado de mantenimiento y operación de estas ferias representa una carga económica significativa para el cantón, especialmente si no se cuenta con un plan financiero sostenible a largo plazo. Además, si la demanda de productos es insuficiente, ya sea por el tamaño de la población o la falta de interés de los compradores, las ferias podrían no atraer a suficientes participantes, lo que afectaría su sostenibilidad. A esto se suma la dificultad para garantizar una oferta diversificada y atractiva de productos de manera constante.

Apoyo a la pequeña y mediana empresa

Gestionar la implementación de una planta procesadora de balanceados en Colta y Gestionar la implementación de una planta de lácteos en Colta. - La implementación de una planta procesadora de balanceados y otra de lácteos en Colta no es factible por varias razones. En primer lugar, ambas requieren una inversión inicial elevada en infraestructura, tecnología y personal capacitado, lo que podría ser una carga económica insostenible sin los recursos suficientes. Además, es necesario contar con una demanda constante de los productos, pero si esta es baja o si no se tienen buenos canales de distribución, las plantas podrían operar por debajo de su capacidad, afectando su rentabilidad. La competencia con empresas ya consolidadas en estos sectores también representa un desafío, especialmente si no hay una estrategia clara para diferenciar los productos. Legalmente, las plantas estarían sujetas a

estrictas normativas sanitarias, de calidad, ambientales y laborales, lo que implica costos adicionales en auditorías, certificaciones, control de emisiones y condiciones laborales. Además, debemos tener claro lo que expresa la normativa, incluida la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria.

PLAN DE GESTIÓN Y USO DEL SUELO (PUGS)

El presente plan que es parte de la planificación de desarrollo y ordenamiento territorial (PODT) y que depende funcionalmente de este, es competencia exclusiva del GAD Municipal y ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. Siendo de este modo el análisis realizado por el equipo encargado de recolectar los datos presentes el presente plan con la intención de cumplir las actualizaciones pertinentes en pro de favorecer a la obtención de los estándares mínimos de prevención y mitigación de riesgos para el ordenamiento territorial, uso y gestión de suelo y para la edificación, expresados en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS).

En primera instancia hace acotación del cuestionamiento planteado en referencia de lo expresado en el Plan pues según la disposición establecida por la RESOLUCIÓN Nro. SGR-045-2023, se establece una franja de protección lo que plantea un cuestionamiento importante sobre la viabilidad y seguridad de los usos de suelo permitidos. Según el PUGS, los usos de suelo deben estar explícitamente relacionados con la zonificación de riesgos de desastres, y en zonas de riesgo no mitigable o en franjas de protección se permiten solo actividades de ocupación limitada que brinden servicios ecosistémicos, como la conservación, la producción forestal controlada o la recuperación ecológica. Sin embargo, al no contar con estudios hidrológicos, esta franja temporal podría no reflejar con precisión los riesgos reales presentes, establecer franjas temporales sin un análisis detallado de los riesgos puede comprometer la efectividad de las medidas de protección y la seguridad de las áreas vulnerables. Realizo este

planteamiento debido a que en los Planes presentados a análisis no describen fielmente la "temporalidad" de estas franjas.

La regulación sobre el lote mínimo, el frente mínimo y fondo del predio, así como los retiros frontal, lateral y posterior, y las normativas sobre cerramientos en las propiedades urbanas, puede generar preocupación en la ciudadanía debido al impacto directo que estas decisiones tienen sobre su patrimonio. Cuando se aplican de manera estricta o sin un proceso adecuado de consulta y comunicación con los propietarios, pueden percibirse como medidas que afectan negativamente el valor de los bienes inmuebles.

Considero que se consideren estas preocupaciones al momento de implementar dichas normativas, ofreciendo alternativas que permitan mitigar el impacto en el patrimonio de los ciudadanos. Es por ello la importancia de las mesas de diálogo dirigidas hacia la ciudadanía y generar un panorama alentador para los involucrados en estos proyectos.

En cuanto a los Planes presentes en el PUGS es posible que existan cuestionamientos que afecten a la factibilidad y el desarrollo de estos en detrimento de los proyectos establecidos en el PDOT.

Plan maestro sectorial de protección y conservación de recursos naturales renovables (aire agua suelo flora y fauna)

Parte del Plan maestro este compuesto por la utilización de los suelos y el proceso de conversión de estos en áreas protegidas, la creación de áreas protegidas en un plan de gestión del suelo por parte del cantón Colta puede enfrentar varios desafíos. Por un lado, puede generar conflictos con los intereses de los habitantes locales, ya que las restricciones en el uso de terrenos pueden afectar actividades económicas como la agricultura y ganadería, esenciales para su subsistencia. Además, la implementación y supervisión de estas áreas requiere recursos que el cantón podría no tener, lo que dificultaría la gestión adecuada y el control de actividades

legales. La falta de incentivos directos para la población local también podría aumentar la resistencia, ya que las áreas protegidas podrían percibirse como un freno al desarrollo. Legalmente, la creación de estas áreas podría entrar en conflicto con los derechos de propiedad de los habitantes. Esto puesto a debate en conformidad con lo expresado por el contenido del PUGS que contempla el plan dentro de las parroquias de Cañi, Sicalpa, Juan de Velasco y Columbe.

Plan Parcial Urbano de Desarrollo a desarrollarse en Cañi, Columbe, Juan de Velasco, Santiago de Quito, Cajabamba, Sicalpa

Dentro de la presente planificación, creación y ejecución de planes parciales, especiales y complementarios para la gestión y control de los asentamientos humanos de Colta, la promoción de la transformación para incrementar la edificabilidad, fomentar el uso racional del suelo y asegurar la equitativa distribución de cargas y beneficios, plantea un cuestionamiento importante respecto a la falta de diálogo y comprensión de estos procedimientos por parte de la ciudadanía. Si bien estas medidas buscan mejorar la eficiencia del uso del suelo y promover un desarrollo urbano más equilibrado, existe el riesgo de que la población no esté suficientemente informada o involucrada en el proceso. La falta de una comunicación clara y un diálogo abierto puede generar confusión, resistencia y malentendidos, especialmente si los propietarios y habitantes de las zonas afectadas no comprenden cómo estas transformaciones pueden influir en el valor de sus propiedades o en la distribución de cargas urbanísticas. Tomando en cuenta esto es crucial que se promuevan espacios de participación ciudadana y diálogo transparente para que la población pueda comprender mejor los objetivos y beneficios de este tipo de planificación.

Planes especiales rurales

Al plantear proyectos en áreas rurales dentro del marco de un Plan Especial, planteo diversos factores que pueden surgir y afectar tanto a las comunidades locales como al entorno natural. es fundamental que el manejo del suelo rural se alinee con las normativas de conservación, como lo establece la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo. Proyectos como la protección y recuperación de la laguna Kulta Kucha o la implementación de plantas procesadoras deben cumplir con normativas específicas que protejan los ecosistemas vulnerables, como humedales o fuentes hídricas, minimizando cualquier impacto ambiental negativo. El uso del suelo debe ser compatible con las actividades tradicionales de las comunidades locales, asegurando que cualquier proyecto, como las plantas de lácteos o balanceados, respete la vocación productiva del suelo rural sin deteriorar el entorno. Los estudios de impacto ambiental son cruciales para evitar consecuencias adversas, como las que podrían derivarse del establecimiento de equipamientos dentro de áreas de patrimonio natural o cultural. A esto se suma la obligación de respetar los derechos colectivos de las comunidades indígenas y rurales protegidos por la Ley de Tierras y Territorios Ancestrales, lo que implica que los proyectos que afecten a zonas habitadas por estos grupos deben incluir consultas previas y garantizar que sus derechos sobre la tierra sean respetados, evitando el desplazamiento forzoso o el deterioro de sus medios de vida.

Es necesario equilibrar el desarrollo con la conservación. Proyectos que promueven infraestructuras urbanísticas, como centros de revisión vehicular o equipamientos públicos, deben tener en cuenta que estas zonas rurales no solo son espacios productivos, sino también áreas con un importante valor ecológico y cultural. Las intervenciones en estos espacios deben estar diseñadas para minimizar su impacto ambiental y social, protegiendo el patrimonio natural, especialmente en zonas de especial protección, como la laguna Kulta Kucha, que requiere un enfoque integral de regeneración y conservación, la inclusión de soluciones basadas



Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Colta

Próspero y Sostenible

en la naturaleza, como la implementación de cinturones verdes urbanísticos, no solo ayuda a organizar mejor el espacio urbano, sino que también contribuye a la mitigación de problemas ambientales como la erosión del suelo o la pérdida de biodiversidad. Es por ello que a mi parecer crucial que todo proyecto se lleve a cabo de manera participativa y transparente, con la activa colaboración de las comunidades

Por lo tanto, para mitigar estos posibles conflictos, considero vital realizar estudios de impacto ambiental exhaustivos, implementar procesos de consulta previa con las comunidades y asegurar que los proyectos cumplan con las normativas nacionales e internacionales vigentes. Además, ofrecer incentivos o compensaciones a las comunidades locales puede ser una vía para contrarrestar los posibles efectos negativos de los proyectos y garantizar que no solo se impulse el desarrollo urbano, sino también el bienestar social y ambiental en las áreas afectadas.

DIRECCIÓN: Div. de Apoyo y Robamba Antigua
Teléfono: 593 (03) 3700890
Correo: municipio@gadcolta.gob.ec
Ecuador - Chimborazo - Colta

BIBLIOGRAFÍA

(S/F). Gob.ec. Recuperado el 7 de octubre de 2024, de <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/2023/07/SNP-SNP-2023-0049-A.pdf>

(S. F.). Gob.ec. Recuperado 7 de octubre de 2024, de <https://www.gestionderiesgos.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/03/Resol.SGR-045-2023.pdf>

Lexis S.A. (2023, January 18). *Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo*. Lexis S.A.; Lexis. https://www.lexis.com.ec/biblioteca/ley-organica-ordenamiento-territorial-uso-gestion-suelo/E8E6A5E2E95EFB598DA1CFD3B7F33045352129B6_E720E03E3E69F7CF506C479249AD4A1B421C0F17

Lexis S.A. (2023, January 18). *Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales*. Lexis S.A.; Lexis. <https://www.lexis.com.ec/biblioteca/ley-organica-tierras-rurales-territorios-ancestrales>

Lexis S.A. (2023, January 18). *Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria*. Lexis S.A.; Lexis. <https://www.lexis.com.ec/biblioteca/ley-organica-regimen-soberania-alimentaria>

Lexis S.A. (2023, January 18). *Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual*. Lexis S.A.; Lexis. <https://www.lexis.com.ec/biblioteca/ley-organica-transformacion-digital-audiovisual>

(n.d.). Procuraduría.utpl.edu.ec. <https://procuraduria.utpl.edu.ec/NormativaExterna/LEY%20ORG%20C3%81NICA%20PARA%20LA%20GESTI%20N%20INTEGRAL%20DEL%20RIESGO%20DE%20DESASTRES.pdf>

Lexis S.A. (2023, January 18). *Código Orgánico del Ambiente*. Lexis S.A.; Lexis. <https://www.lexis.com.ec/biblioteca/codigo-organico-ambiente>

Lexis S.A. (2023, January 18). *Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual*. Lexis S.A.; Lexis. <https://www.lexis.com.ec/biblioteca/ley-organica-transformacion-digital-audiovisual>

De, A. M. 2912 R. O. 896. (s. F.). *REGLAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS*. Gob.ec. Recuperado 7 de octubre de 2024, de <https://www.controlsanitario.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/11/REGLAMENTO-DE-REGISTRO-Y-CONTROL-SANITARIO-DE-ALIMENTOS.pdf>

Lexis S.A. (2023, January 18). *Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria*. Lexis S.A.; Lexis. <https://www.lexis.com.ec/biblioteca/ley-organica-sanidad-agropecuaria>

Atentamente,



Lic. Norma Carrillo
VICEALCADESA

reproductores mejorados esto. Observación se la debería ir pasar directamente a la unidad de gestión ambiental para que ellos tomen estas sugerencias y tengan cuidado al momento de hacer este tipo de adquisiciones de mejoramientos tanto en el ganado como en el de pastos. Como les informo en el PDOT lo único que hacer es ver la necesidad y pone el proyecto eso es todo, el proyecto a lo largo de la administración cada unidad deberá ir ejecutando a lo largo de estos años hasta 2030. Mejoramiento y accesibilidad vial y conectividad del cartón Colta de regeneración urbana de las calles el proyecto dice es positivo para mejorar la infraestructura, una de las zonas comerciales más importantes de la parroquia, sin embargo, me preocupa el no avance a la velocidad deseada lo cual podría afectar a los comerciantes y la generación de contratiempos que rescaten del cumplimiento de la obra. Bueno esto ya es un tema más de que se debe tratar con Obras Públicas aquellos tienen la administración directa del contrato y cuánto a los comerciantes hay acuerdos para poderles reubicar de una manera una manera de adecuada y ordenada, el departamento de Plazas y mercados ha hecho varias reuniones con ellos y ya tienen el acuerdo de trasladarles hacia la parte donde van a estar estacionados los buses que es la en donde se ingresa a la dirección de Obras Públicas. Fomentar ferias permanentes en las cuatro parroquia rurales un proyecto de ferias permanentes no es viable debido a los costos elevados del mantenimiento y la operación de estas ferias representa una carga económica significativa para el cantón, especialmente si no se cuenta con un plan de financiamiento sostenible a largo plazo, estas ferias más se refiere a ferias casuales no a ferias como la plaza de rastro, son ferias, por ejemplo, la exposición del libro o lo que pasó lo que hicieron recién lo del plato típico a eso se refiere. Vamos con el plan de Uso y Gestión de suelo, el presente plan es parte de la planificación y desarrollo y ordenamiento territorial PDOT que depende del funcionamiento de éste la competencia inclusiva del gran municipal y ejercer el control sobre el uso de ocupación del suelo en el cantón siendo de este modo el análisis realizado por el equipo encargado de recolectar los datos presentes el presente plan con la intención de cumplir las actualizaciones pertinentes en Pro de favorecer la obtención de los estándares mínimos de previsión de riesgos para el ordenamiento territorial de uso y gestión de suelo para la edificación expresados en la Ley Orgánica de ordenamiento territorial para esto se ha creado los polígonos de intervención lo que nosotros decimos los Pits los cuales están señalados todos los riesgos, se ha separado las franjas de los ríos, por donde pasa la línea también por donde pasan las líneas de alta tensión acorde a su voltaje, se ponderó en cada 1 de los polígonos, lo que es del tema del retiro. Plan maestro sectorial de protección y conservación de recursos naturales, aire, agua, suelo y flora fauna, partes de este plan maestro está compuesto por la utilización de procesos de conversión de estas áreas protegidas de áreas. Por un lado, puede generar conflictos con los intereses de los habitantes locales ya que la restricción es el uso del terreno pueden afectar las actividades económicas como la agricultura y la ganadería esenciales para la subsistencia además la implementación y supervisión de estas áreas requiere de recursos que el cantón podría no tener lo que dificultaría la gestión adecuada y el control de las actividades, si bien es cierto toda la problemática se está presentando pero la ley es de estricto cumplimiento obligatorio de todos y únicamente es del punto que se ha hecho es respetar la misma que dice que los páramos y no se puede seguir afectando a partir de los 3200 m, no podemos seguir cambiando la el uso de suelo no podemos ya destinarlo y para la agricultura ni para la ganadería. **MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** - A consideración señores concejales para que puedan mocionar. **MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI, CONCEJALA.**- Decía que un instrumento de

planificación que es muy importante para regir la institución, dando cumplimiento a las normas legales, artículo 42 de la ordenanza 001-2022; en base a La Guía para la formulación/actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial (PDOT), mi moción es Aprobar en Segundo y Definitivo debate de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDOT y el Plan de Uso y Gestión de Suelo PUGS misma que se pone en consideración. **DR. SEGUNDO YÉPEZ PUCHA. CONCEJAL.** - Apoyo la moción planteada por la compañera concejala Mgs. Tránsito Mullo. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** – Conforme la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colta, en su artículo 44 inciso tercero procedemos a la Votación Nominal Razonada. **LIC. ATUPAÑA SAYAY MANUEL.** - Bueno doctor y compañeros concejales, señores directores, primeramente, felicitar por el trabajo que ha hecho en beneficio del cantón, una institución sin la planificación no puede seguir adelante agradeciendo por acoger las sugerencias presentadas por cada uno de nosotros, Apruebo la moción presentada por la compañera concejala Mgs. Tránsito Mullo. **LIC. CARRILLO YÉPEZ NORMA.** - Bueno señor alcalde, señores concejales, técnicos primeramente felicitarles por el trabajo en beneficio de la ciudadanía, este trabajo ha sido en armonía y con el artículo 47 de las atribuciones apruebo en segundo y definitivo debate el PDOT. **ING. GUAMÁN GUAMÁN FRANCISCO.-** Bueno señor alcalde, compañeros concejales todo es importante lo que queremos hacer dentro de la institución es importante ya que vislumbra un banco de preguntas que también necesita recursos que se ha asignado alrededor de 70 millones de dólares, es una proyección que Colta necesitaría de recursos y proyectos, a veces las cuestiones técnicas han quedado en la nada, cuando hay cambios administrativos ojalá que por lo menos en nuestra administración hay avances, proyectos de interés cantonal, como ayer decía este PDOT siempre viene hablando en sistema ambiental del tema de calentamiento global y esa cuestión es un problema ya complicados. Se ha visto la necesidad mi voto es a favor para que caminemos juntos hacia un desarrollo del cantón Colta. **MGS. MULLO CUNDURI TRÁNSITO.** - Compañeros concejales y señor alcalde hace rato decía que la planificación es muy importante para el desarrollo de nuestro cantón esperando 'pues que lo que está trabajado en el PDOT se dé cumplimiento en beneficio y nosotros como administradores lo hagamos de la mejor manera, se ha trabajado desde las asambleas locales ciudadanas, la ciudadanía conoce y aprobado, gracias también por acoger las sugerencias. Ratifico mi moción. **DR. YÉPEZ PUCHA SEGUNDO.** - Señor alcalde, señores concejales, señores directores una vez más un saludo cordial a cada uno de ustedes es un momento muy trascendental para nuestra institución del GAD Municipal de Colta, siendo un documento tan importante y fundamental, la columna vertebral para el funcionamiento, el trabajo para el desarrollo de nuestro cantón que tanto anhelamos. Conociendo el proceso de todos los espacios que se ha trabajado de acuerdo a las normativas vigentes con la ciudadanía, con las parroquias con las diferentes instancias que nos disponen las normativas y conforma también a nuestras funciones y atribuciones como concejo municipal, mi voto a favor de la moción de la Mgs. Tránsito Mullo para aprobar en segundo y definitivo Debate. **MGTR. GUAMINGA ANILEMA JULIO.** - A favor de la moción. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** – Por lo antes expuesto se emite la siguiente: **RESOLUCIÓN N°2024-194-S.E-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA,

PREVIO CONOCIMIENTO DE LA APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PDOT Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO PUGS; DE CONFORMIDAD AL ART. 275, ART. 278 Y ART. 280 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; AMPARADOS EN EL ART. 4; 10; 16; 34; 36.1 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS; EN CONCORDANCIA CON EL ART. 3 LITERAL E); ART. 7; 41 Y 57 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); AMPARADOS EN EL ART. 11 DE LA LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DE SUELO; BASADOS EN LA RESOLUCIÓN N°003-2024-CNP DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2024; RESOLUCIÓN N°006-2024-CNP DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2024 DEL CONSEJO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN; AMPARADO EN LA RESOLUCIÓN N°003-CTUGS-209 DEL CONSEJO TÉCNICO DE USO Y GESTIÓN DE SUELO; CON BASE EN LA GUÍA PARA LA FORMULACIÓN/ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT); DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 3, 6 Y 42 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA.

RESUELVE: CON 6 VOTOS A FAVOR DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA SEÑORA CONCEJALA MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI Y EL APOYO A LA MOCIÓN POR EL SEÑOR CONCEJAL DR. SEGUNDO YÉPEZ PUCHA, **ART. 1.** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PDOT Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO PUGS.

MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE. - Señor secretario continúe con el orden del día por favor. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** - **3. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA PARA EL EJERCICIO 2025, ACOMPAÑADO DE LOS INFORMES, DOCUMENTOS Y JUSTIFICATIVOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 242 DEL COOTAD.** **MGS. DENNIS JUCA QUITO, DIRECTOR FINANCIERO.**- Después de la resolución de conformidad por la máxima instancia de participación ciudadana ya es por el tema del feriado no sabíamos que el presidente iba a dar tantos días de feriados, hasta el 31 de octubre se tiene que presentar el proyecto para la aprobación del presupuesto 2025, se ha ido desarrollando las observaciones bienvenidas del año anterior, en este año se han subsanado a la fecha se cuenta con los documentos tanto del plan de inversión, que están anexos a los documentos que se remitió, están las actas de levantamiento de necesidades por parte de planificación para lo que es la elaboración de la estimación del gasto por parte de cada una de las comunidades están con altas está el presupuesto de 23'350.000 de una estimación provisional de 19 millones subieron a 23 millones debido a los proyectos de arrastre que se han ido considerando para el año 2025, la metodología cómo le hemos desarrollado en años anteriores es que se conocen en esta instancia y esta instancia pasa a la respectiva comisión no sé si mantenemos esa misma metodología queda a discusión de ustedes porque esto es de revisando uno por uno cada 1 de los ítems ir aclarando cada 1 de los proyectos eso se trabaja conjuntamente con la planificación porque el presupuesto va anclado a un POA

institucional para ir con la con la comisión técnica y revisando cada una de ellas propongo realizar mesas de trabajo, de acuerdo a la disponibilidad de cada una de la comisión para llegar. **MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** - Compañeros yo sugiero remitir a la comisión para que emitan un informe y poder hacer un debate. **MGTR. ANÍBAL ANDRADE FERNÁNDEZ, PROCURADOR SÍNDICO.** - Esto considerando señores concejales el artículo 244 del COOTAD "Sección Quinta Aprobación y Sanción del Presupuesto Art. 244.- Informe de la comisión de presupuesto. - La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año. La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos. Si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe." **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** - Por lo antes expuesto se emite la siguiente: **RESOLUCIÓN N°2024-195-S.E-CM-GADMC-C:** EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA PARA EL EJERCICIO 2025, ACOMPAÑADO DE LOS INFORMES, DOCUMENTOS Y JUSTIFICATIVOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 242 DEL COOTAD; EN CONCORDANCIA CON EL ART. 3 LITERAL G); ART. 6 LITERAL K); ART. 57 LITERAL G); ART. 60 LITERAL G), ART. 153; ART. 168; ART. 233; ART. 242; ART. 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD); DE CONFORMIDAD AL ART. 15.3; ART. 20; ART. 22; ART. 49; ART. 51; Y ART. 52 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA. **RESUELVE:** POR UNANIMIDAD, **ART. 1. REMITIR EL PROYECTO DE ORDENANZA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA PARA EL EJERCICIO 2025, ACOMPAÑADO DE LOS INFORMES, DOCUMENTOS Y JUSTIFICATIVOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 242 DEL COOTAD, A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS, TRIBUTOS Y ECONOMÍA; CONFORMADA POR: LIC. MANUEL ATUPAÑA SAYAY – PRESIDENTE; MGS. TRÁNSITO MULLO CUNDURI – VICEPRESIDENTA; DR. SEGUNDO YÉPEZ PUCHA – VOCAL; A FIN DE QUE EMITA EL INFORME SOBRE LA CONSTITUCIONALIDAD, LEGALIDAD, CONVENIENCIA Y RECOMIENDE SU TRÁMITE CON O SIN MODIFICACIONES, CONFORME EL ARTÍCULO 52 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA.** **MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** - Señor secretario continúe con el orden del día por favor. **ABG. PERIKLES LLANGARI CHALÁN, SECRETARIO DE CONCEJO.** - **3. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** **MGTR. JULIO GUAMINGA ANILEMA, ALCALDE.** - Agradeciendo a los señores concejales, amigos

funcionarios, siendo las 09h21 minutos clausuro la sesión.


Metre. Julio Chaminga Antilema
ALCALDE DE COLTA



Abg. Perikles Llangari Chalan
SECRETARIO DEL CONCEJO



**RAZÓN DE APROBACIÓN
DEL ACTA**

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD, EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA SÁBADO 23 DE NOVIEMBRE DE 2024, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN.


Abg. Perikles Llangari Chalan
-SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO-
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA

